



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.83 DE 2019**

**“Por medio de la cual se establecen los criterios de selección de aspirantes al programa de Maestría en Ciencia Animal”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio CFCA 26 recibido el 21 de junio de 2019, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, solicitó la aprobación de la propuesta de criterios de selección de aspirantes al programa de Maestría en Ciencia Animal;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 16 de julio de 2019, después de analizar la propuesta presentada;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Establecer los siguientes criterios para la selección de aspirantes al programa de Maestría en Ciencia Animal:

Descripción de los criterios generales de selección y su respectiva ponderación.

Número	Criterio	Descripción	Puntaje
1	Título Profesional	Acreditar título Universitario de Ingeniero Agropecuario, Ingeniero Agrónomo, Agrónomo, Zootecnista, Médicos Veterinario, Médico Veterinario y Zootecnista, Ingeniero Acuícola o cualquier otro afín a la Ciencia Animal, obtenido en una IES colombiana o extranjera debidamente reconocida. En caso de ser un título obtenido en el extranjero, este debe estar convalidado.	20
2	Trabajo escrito	Presentación de un ensayo o pre-proyecto sobre la temática de interés investigativo en el marco de las líneas de investigación definidas en la Maestría en Ciencia Animal.	30
3	Entrevista	Entrevista donde se sustente el ensayo o pre-proyecto.	30
4	Hoja de Vida	Hoja de vida con en la cual se indiquen: Datos generales, Títulos, productividad académica y experiencia calificada si la tuviera, con sus respectivos soportes.	20
<b>Total</b>			100



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
 SINCELEJO – SUCRE  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.83 DE 2019**

**“Por medio de la cual se establecen los criterios de selección de aspirantes al programa de Maestría en Ciencia Animal”**

Descripción de los puntajes máximos dentro de cada criterio de selección.

<b>Criterio 1</b>	<b>Título Profesional</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
1.1	Ingeniero Agropecuario, Ingeniero Agrónomo, Agrónomo, Zootecnista, Médicos Veterinario, Médico Veterinario y Zootecnista, Ingeniero Acuícola	20
1.2	Otro título Universitario a fin con la Ciencia Animal	15
<b>Criterio 2</b>	<b>Trabajo Escrito</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
2.1	<b>Si es ensayo</b>	
2.1.1	Introducción	7
2.1.2	Desarrollo	12
2.1.3	Conclusión	11
2.2	<b>Si es pre-proyecto</b>	
2.2.1	Problema y justificación	12
2.2.2	Hipótesis y objetivos	10
2.2.3	Metodología	8
<b>Criterio 3</b>	<b>Entrevista</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
3.1	Conocimiento y dominio del tema	10
3.2	Capacidad para resolver preguntas	10
3.3	Aplicación e innovación de la propuesta de trabajo escrito a la Ciencia Animal	10
<b>Criterio 4</b>	<b>Hoja de Vida</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
4.1	<b>Experiencia profesional certificada</b>	
4.1.1	Hasta 0,5 puntos por cada año de experiencia laboral certificada, no se reconocerán experiencias profesionales simultaneas	2
4.2	<b>Experiencia en investigación</b>	
4.2.1	Haber realizado trabajo de grado en modalidad investigativa para optar al título de pregrado	2
4.2.2	Otra modalidad de grado	0,5
4.2.3	Pertenecer o haber pertenecido a un grupo de investigación o semillero de investigación	1
4.2.4	Participación en congresos nacionales o internacionales	2
4.2.5	Publicación en revista indexada y homologada según COLCIENCIAS en categoría A1	3
4.2.6	Publicación en revista indexada y homologada según COLCIENCIAS en categoría A2	2
4.2.7	Publicación en revista indexada y homologada según COLCIENCIAS en categoría B	1
4.2.8	Publicación en revista indexada y homologada según COLCIENCIAS en categoría C	0,5



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.83 DE 2019**

**“Por medio de la cual se establecen los criterios de selección de aspirantes al programa de Maestría en Ciencia Animal”**

<b>4.3</b>	<b>Premios, distinciones y calidad académica</b>	
4.3.1	Promedio ponderado de pregrado mayor a 3.5	2
4.3.2	Tesis de pregrado Meritoria	1
4.3.3	Tesis de pregrado Laureada	2
4.3.4	Distinciones académicas o profesionales	1

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2019

(Original firmado por)  
**JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ**  
 Presidente

(Original firmado por)  
**XIOMARA AVENDAÑO SEÑA**  
 Secretaria General (e)

	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Xiomara Avendaño Señá	Secretaria General (e)	Original firmado por Xiomara Avendaño Señá
Aprobó	Xiomara Avendaño Señá	Secretaria General (e)	Original firmado por Xiomara Avendaño Señá

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.